



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

16	08	22
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7804/22**

NOMBRE: Bloque: Juntos por el Cambio

TITULO: PROYECTO DECRETO, solicitud de diferentes intervenciones viales en la Plaza del Ferroviario.

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPÑAN:

INICIADO: 16/08/022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

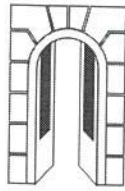
OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO

Ley Nacional de Tránsito N° 24.449; Decreto Reglamentario N° 779/95,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

La Ordenanza N° 37/72, “Reglamento de Tráfico y Tránsito”,

La Ordenanza N° 734/92, ”Oblig. P/ Que el Tránsito Pesado Circule por las calles preparadas para tal fin”

El Decreto N° 1076/17 “Se dé cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de tránsito pesado”,

El reclamo de la los vecinos por la gran problemática vial en Av. J. D. Perón entre la altura del 1.300 y 1.100.

CONSIDERANDO

Que, se podría decir que esta arteria de la ciudad es la más transitada, porque es uno de los principales accesos a la ciudad. Elegida por automovilistas, y sobre todo por transportes de carga pesada tales como los que transportan ganado para llevar a los frigoríficos de la zona; a su vez en dicha Avenida se ubica la Plaza del Ferroviario, la misma es elegida por gran cantidad de personas que realizan actividad física y recreativa.

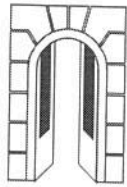
Que el municipio, hace unos años incorporo lomos de burro, los cuales no son suficientes, debido a que es tanto el caudal vehicular que pasa por dicha zona, generando gran malestar a los automovilistas y transeúntes que circulan por esta arteria.

Que, es fundamental encontrar una rápida respuesta en el ordenamiento vial, para solucionar dicha problemática, que se agudiza cada día más por el aumento del parque automotor.

Que sería conveniente la apertura de la calle interna de la Plaza del Ferroviario para que los automovilistas, puedan acceder desde Av. De Circunvalación por calle Córdoba hasta Av. Juan D. Perón por dicha conexión vial, generando así un alivio al tránsito en la intersección de Av. J. D. Perón y calle Córdoba, en todos los sentidos de circulación, regulando de mejor forma el tránsito vehicular.

Que es de público conocimiento, la existencia en el lugar del Circuito Vial, perteneciente al área de Tránsito Municipal, donde se realiza el examen de manejo, para la obtención del carnet de conducir; que sería conveniente reubicar dicha área municipal en pos de mejorar la transitabilidad en la zona.

Que, a su vez, está vigente el Decreto N° 1076/17 “Se dé cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de tránsito pesado”, siendo conveniente que el Departamento Ejecutivo Municipal, estudie la factibilidad de incorporar en el ingreso al puente ferroviario, un Arco Limitador de Altura, en especial para los camiones de gran porte, y que la mayor parte de dicho tipo de vehículos, puedan utilizar el acceso por Av. Ecuador, por la proximidad con los frigoríficos de la ciudad.



Que, es deber del Municipio velar por la Seguridad Vial, no solo reordenando el tránsito vehicular, sino también incorporando sendas peatonales y cartelería, conforme a resguardar la vida de los peatones que utilizan este espacio público, para el esparcimiento recreativo y/o actividad física.

Por todo lo expuesto la Concejala abajo firmante solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ART. 1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de apertura de la calle interna de la Plaza del Ferroviario, para regular el tránsito en dicha zona.

ART. 2º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de reubicar el circuito vial, ubicado en el tramo comprendido descripto en el artículo 1º, en pos de mejorar la transitabilidad en la zona.

ART. 3º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de incorporar antes del ingreso del puente ferroviario, un arco limitador de altura, especialmente para los camiones de gran porte, y que puedan utilizar los accesos ya creados para tal fin.

ART. 4º) El Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, incorpore las sendas peatonales y cartelería de: "Ceda el Pazo", que contribuya a la Seguridad Vial, en dicha zona.

ART. 5º) Dé forma.

Dado en sala del bloque Juntos por el Cambio a los 16 días del mes de agosto de 2022.


CONCEJALA
VILLA GOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRO	SALIO
16 de agosto de 2022	
Aprobado por LAURA S.	
Archivado por	



LAURA S.
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE